



RESOLUCIÓN No.

.02455 DE 15 AGO. 2017

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - 20162210041235 del 15 de noviembre de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 208270, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas - Dirección Regional Quindío.

Que mediante comunicado del 25 de noviembre de 2016, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. CNSC - 20162210041235 del 15 de noviembre de 2016.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 03497 del 12 de diciembre de 2016, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) SANDRA PATRICIA ARBOLEDA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41.942.607, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas - Dirección Regional Quindío, elegible que en estricto orden de mérito ocupó la primera posición.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba de él (de la) señor (a) SANDRA PATRICIA ARBOLEDA RODRIGUEZ y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento, se expidió la Resolución No. 00323 del 6 de febrero de 2017, por lo cual se revocó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 03497 del 12 de diciembre de 2016 y se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el cargo con el elegible que en estricto orden de mérito ocupó la segunda posición.

Que de acuerdo con la autorización recibida con radicado No 20176210134282 de fecha 23 de marzo de 2017, mediante Resolución No. 00971 del 5 de abril de 2017 se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) JUAN MANUEL RODRIGUEZ BARBOSA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.784.505, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas Dirección Regional Quindío, elegible que en estricto orden de mérito ocupó la segunda posición.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba de él





Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

(de la) señor (a) **JUAN MANUEL RODRIGUEZ BARBOSA** y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento, se expidió la Resolución No. 01926 del 27 de junio de 2017, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00971 del 5 de abril de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 20171020311221 del 27 de julio de 2017, recibido en la Entidad mediante radicado No. 20176210357122 de fecha 31 de julio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó proveer la vacante del empleo **OPEC No. 208270** denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ofertado en la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, con elegible que en estricto orden de mérito se encuentra en la tercera posición.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC -20162210041235** del 15 de noviembre de 2016, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Quindío, en la que se señala en el tercer lugar a él (la) señor (a) **MONICA LUCIA LOPEZ JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.924.004.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que él (la) señor (a) **MONICA LUCIA LOPEZ JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.924.004, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Quindío.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la vinculación del servidor público **ISABEL CRISTINA GOMEZ CASTAÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.250.664.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **MONICA LUCIA LOPEZ JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.924.004, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Quindío, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.





RESOLUCIÓN No. 2455

15 A60. 2017

Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor (a) **MONICA LUCIA LOPEZ JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.924.004, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a **ISABEL CRISTINA GOMEZ CASTAÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.250.664, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas — Dirección Regional Quindío, a partir de la fecha de posesión del señor (a) **MONICA LUCIA LOPEZ JARAMILLO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 15 A60. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAULROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López Kévisó: Edward K. Fuentes Proyectó: Lised M. Morelos